



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N° **051/07**

Salta, **14 MAR 2007**
Expediente N° **12.439/06**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. Isabel del Valle SARDINA L.U. N° 608.809 e Ivana Carolina DOZO L.U. N° 608.746, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación Resoluciones -CS- N° 210/02 y 236/02), solicitan aprobación del Tema de Tesis, como así también de la Directora y Co-Director que guiarán el Trabajo de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente (Tesina), aprobado por Resolución - CD- N° 354/04.

Que los Profesionales propuestos como Directora y Co-Director de Tesis, manifiestan su conformidad.

Que el Departamento Alumnos, informa que las causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el Trabajo de Tesis.

Que la Comisión de Articulación de la Licenciatura en Fonoaudiología, aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación de la Directora y el Co-Director propuestos.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

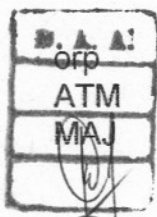
RESUELVE:

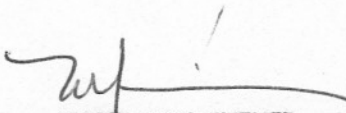
ARTICULO 1°.- Aprobar como Tema de Trabajo de Tesis de las Srtas. Isabel del Valle SARDINA L.U. N° 608.809 e Ivana Carolina DOZO L.U. N° 608.746, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación Resoluciones.-CS- N° 210/02 y 236/02) el siguiente " Evaluación de la respiración que presentan los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud ".

ARTICULO 2°.- Designar como Directora de Tesis; Lic. María del Valle CORREA ROJAS y Co-Director Dr. José Oscar ADAMO, para guiar el trabajo citado en el Art. 1°.

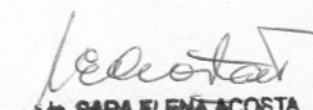
ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que: " Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo de seis meses para la presentación del Proyecto".

ARTICULO 4°.-Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Director de Tesis, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad.




LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




LIC. SARA ELENA ACOSTA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud